



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:0011727/2020 - ASIGNACION EXTRAORDINARIA BECAS ESTIMULO

VISTO:

El Expediente Número CUDAP: EXP-UNC:0011727/2020, por el que la Sra. Secretaria de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad, Diseñadora Industrial ROMINA ANDREA TARTARA, solicita la designación extraordinaria de Estudiantes con asignación de Beca Estímulo; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido responde a la necesidad de adecuar los espacios de esta Institución con la cartelería y señalética cuyo objetivo tendrá la finalidad de orientar a los Estudiantes sobre el mecanismo a seguir dentro del Protocolo que se disponga a través de las directivas Institucionales para evitar la propagación del virus COVID-19.

Que dada la intención de habilitar las actividades presenciales dentro de un marco regulatorio, que corresponde a prevención de contagios, y que tienen por destino habilitar los espacios comunes de interacción, se hace indispensable arbitrar los mecanismos para señalar los mismos, con toda la información que se requiere a fin de adecuar la utilización de los diferentes sectores.

Que se propone la designación extraordinaria de un Estudiante con asignación de Beca Estímulo para el desarrollo de las tareas que se requieren para el mes de julio del corriente año.

Que desde la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, se ha propuesto la designación de la Sra. MICAELA EVELINA ECHENIQUE – DNI N° 37.822.367, quien tiene conocimiento en el área y que cuenta con experiencia anterior.

Que el Vice-Decanato ha tomado debida cuenta del presente pedido y autoriza la designación que se solicita.

Que ante la situación imperante, que hace imposible esperar a la tramitación para la convocatoria y selección de Estudiantes para el cumplimiento de dicha actividad, corresponde producir la designación de que se trata.

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: Autorizar la asignación de Beca Estímulo Extraordinaria, por el periodo del 13/07/2020 hasta el 31/07/2020, a las Personas y en las áreas que se detallan a continuación:

DNI N°	ESTUDIANTE	AREA/SECRETARIA
37822367	ECHENIQUE, Micaela Evelina	Asuntos Estudiantiles

ARTICULO N° 2: El Personal al que se le asigna Beca Estímulo y que se detalla anteriormente, percibirá una liquidación mensual de Pesos Doce Mil Ciento Ochenta y Dos con 28/100 (\$ 12.182,28), y será imputada a la Fuente 12 – Cuenta Recursos Propios y/o Fuente 16 – Fondo Universitario, proporcional al tiempo trabajo.

ARTICULO N° 3: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO N° 4: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Area de Personal y Area Económica, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO